Santa Lucia en casas que alli â con-
traido por no ser de perjuicio, y en cuanto
por esta ciudad acuerde si lo concede
sin perjuicio de tercero ——————
El Sr. Dn. Agustin Romero dixo que sin per
juicio de lo que tiene la ciudad acordado
en Igual caso de pedir establecimiento
de horno, sin perjuicio de sus Reparaciones
hasta tanto de ver la Resolucion de dicho amen-
Viose en este Ayuntamiento. Un Memorial de Jo-

Titeres
seph Cuxi arrendador de la casa corral
de comedias en que dice se halla en esta
Ciudad una Compañia de titeres y de ha
vilidades que se le ofrece quinas con otras havilidades que se le ofre-
Daran gusto y diversion al Publico y di-
zen que despues de que en el Decreto que de no
se comprehenden de
Dize las comedias no se comprehenden en esta ciudad
este genero de diversiones Pide se le
hª. para que en dha casa puedan executar
de las havilidades y entendida y visto lo
que se manda sobre la Prohivicion de co-
medias y no parece comprehenderse en ella
de La Diversion. Son Acuerda conzede dha licª =

A

Peña

Miguel de Madrid Ayuso

Antonio

Franzisco Roca
conesa

Ordin.o
En la Muy Nobl. y M. L. Ciudad de Carthag.a
en Diez dias del mes de noviembre año
de mil setecientos y cinquenta y tres se
Juntaron â Cavildo ordin.o los Sres. Dn. Juan
Joseph de Palafox Governador de lo Politico
y Militar de dha ciud. Dn. Juan Baptta. Lamberto